



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136
www.unacifor.edu.hn



CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR) por este medio **CERTIFICA:** el acta número 78, celebrada por el Consejo de Dirección Universitario, el 10 de octubre de 2024, ratificada el 25 de noviembre del mismo año y que literalmente dice:

ACTA NÚMERO 78 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIO CDU-0-078

En la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, a los 10 días del mes de octubre de 2024, siendo las diez de la mañana con trece minutos, 10:13 A.M, se dio inicio a la sesión ordinaria número 78 del Consejo de Dirección Universitario, CDU, en el salón de reuniones del edificio de Rectoría, con la participación de los Consejeros Doctor Emilio Esbeih, presidente; Máster Elda Fajardo, Vicerrectora de Investigación y Posgrado; Máster Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa; Doctor Dani Ochoa, Director de Planificación y Desarrollo; Máster Oscar Leverón, Director de la Escuela de Ciencias Forestales; Máster Francy Castañeda, Directora de la Escuela de Ambiente y Desarrollo; Máster Sergia Vásquez Directora de Docencia y Desarrollo Curricular; Máster Vanessa López, Directora de Bienestar Estudiantil; Máster Kenia Márquez, Directora de Evaluación y Acreditación; Ingeniero José Luis Montesinos, Director de Estudios de Investigación; Máster Iván Guillen, Director de Estudios Tropicales; Máster Daniel Villatoro, Director de Administración y Finanzas; Máster Antonio Rodríguez, Director de Producción y Comercialización; Ingeniero José Renan Carias, Representante Docente de la Escuela de Ciencias Forestales; Máster Farah Girón, Representante Docente de la Escuela de Ambiente y Desarrollo; Máster Fernando Ochoa; Representante Docente de la Escuela de Negocios; Representante estudiantil de la Escuela de Negocios, Adonis Tache; Abogado



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136
www.unacifor.edu.hn



José Santos Hernández, Director de Auditoría Interna; Abogada Flor de María Batres, Secretaria General.

PUNTO NÚMERO UNO: COMPROBACIÓN DE QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Dr. Emilio Esbeih en su condición de presidente del Honorable Consejo de Dirección Universitario da la bienvenida a los consejeros presentes a la sesión ordinaria número 78, y manifiesta que como siempre tendrán puntos relevantes para la operatividad de la universidad y sin duda el concurso de todos va a ser vital para poder conocer y aprobar los temas que esta mañana se traen a discusión. Antes de iniciar la sesión solicita a la secretaria del consejo confirme si hay quorum.

La Abogada Flor de María Batres, secretaria del Consejo de Dirección Universitario, expresa, buenos días a todos, bienvenidos nuevamente al seno de este Honorable Consejo de Dirección Universitario, gracias por atender la convocatoria a la sesión número 78, se informa al presidente que hay quórum, y que puede dar inicio a la sesión programada para esta fecha, así mismo informa que se recibieron en la secretaria dos excusas, de la Doctora Karla Pineda, por motivos de salud, ya que ha sido intervenida quirúrgicamente, y del máster Miguel Velázquez, quien viajo a El Salvador en representación de la UNACIFOR en apoyo a los familiares de la estudiante de Ingeniería en Ciencias Forestales, Yitzel Damaris Dumasa Guaseruca de nacionalidad Panameña quien falleció en El Salvador, extremo que se estará informando más adelante en el transcurso de la sesión.

El Dr. Emilio Esbeih, siendo confirmado el quórum indica que se procede a iniciar la sesión número 78, siendo las 10 de la mañana, con 13 minutos.



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136
www.unacifor.edu.hn



PUNTO NÚMERO DOS: INVOCACIÓN A DIOS, UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LA ESTUDIANTE PANAMEÑA YITZEL DAMARIS DUMASA GUASERUCA.

La secretaria del Consejo solicita a la Máster Elda Fajardo les dirija en este punto.

La Máster, Elda Fajardo, dirige la invocación a Dios y solicita un minuto de silencio por la estudiante Yitzel Damaris Dumasa Guaseruca.

PUNTO NÚMERO TRES: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

En este punto la secretaria del consejo procede a dar lectura a la agenda propuesta, posteriormente el Dr. Emilio Esbeih toma la palabra y manifiesta, quiere informar al pleno de Consejo que instruyó al señor Vicerrector Académico, Máster Miguel Velásquez, que se trasladara este día muy temprano a San Salvador, porque justamente ahora están llegando los familiares de la estudiante fallecida, Yitzel Damaris Dumasa Guaseruca y él va a colaborar en representación de la UNACIFOR a efecto de que se puedan repatriar los restos a la ciudad de Panamá, este punto se abordará ampliamente en el punto 8 de la agenda; así mismo él trae la petición para que el Honorable Consejo pueda autorizar de los fondos de IFARHU, un importe para pagarle los gastos de repatriación porque al día de hoy los familiares no han podido conseguir los recursos, es un tema de solidaridad en momentos difíciles, pero eso lo informaremos en el punto que corresponda.

El tema del manual de los procesos para el concurso de vacantes lo van a dejar para la próxima semana en una reunión extraordinaria. Asimismo, en otra sesión, se incluirá el informe de procesos de reforma a planes de estudio por ser el Máster Velásquez el titular de esas comisiones, que presumo los comisionados están enterados de quienes son parte de este proceso, que también puedan presentarlo en una sesión extraordinaria en la próxima semana. De manera que esos dos puntos están fuera de la agenda por la razón expuesta.



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



La Abogada Flor de María Batres expresa que con relación a ese tema de los procesos de los que hablaba el doctor Esbeih, el Máster Miguel Velásquez, envió memorándum donde expresa lo siguiente:

 Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Teléfono (+504) 2758-0630
www.unacifor.edu.hn

MEMORANDO
VICER-ACAD-178-2024

Para: Doctor
Emilio Esbeih
Rector

De: M.Sc.
Miguel Velásquez
Vicerrector Académico

Asunto: Consejo de Carrera Docente

Fecha: **9 de octubre, 2024**

Con relación al memorando Rectoría 766/2024 sobre la presentación de Documentación de Carrera Docente, le manifiesto que por motivos de viaje al Salvador a realizar trámites de repatriación del cuerpo de la estudiante fallecida **Yitzel Damaris Dumasa Guaseruca**, el 10 de octubre como se solicitó, esta documentación será presentada en sesión extraordinaria del Consejo de Dirección Universitario posteriormente.

Atentamente,

Copia: Archivo.





Recibido
9/10/2024

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos
Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables.
www.unacifor.edu.hn

Escaneado con CamScanner

El Máster Fernando Ochoa solicita la palabra y expresa que tiene una interrogante, ¿es legal su participación en el CDU, considerando que ya venció el plazo de dos años para el que fue electo como representante de docentes de la Escuela de Negocios? La Abogada Flor de María Batres, le indica que, con relación a ese tema, el Vicerrector Académico solicitó se le haga compás de espera para la



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



elección de representantes de estudiantes y docentes de las Escuelas, considerando que actualmente no tiene claro cómo se han distribuido a los docentes por Escuelas, pero que ya todos los directores y docentes tienen la información pertinente para poder participar en los procesos de elección. Para realizar los procesos de la elección de las nuevas autoridades que representarán en este seno a los docentes y a los estudiantes de cada Escuela, deben someterse a los procesos establecidos en los reglamentos respectivos.

El Dr. Emilio Esbeih indica, bien, hay cosas que deben de hacerse y que están pendientes a la fecha, como trabajar en las comisiones para las que han sido nombrados los académicos, en ese caso particular la persona que debe de estar al frente de esta operación es el Vicerrector Académico, pero quisiera pensar que tiene una agenda muy apretada, porque normalmente las cosas no se hacen en tiempo y forma, pero pide entonces en este caso que sean los directores de escuelas como parte de las comisión los que hagan lo pertinente a efecto de que se reúnan cuando sea necesario, si no los convoca el Vicerrector son los directores como parte de cada comisión los que tienen que tomar la voz cantante. Igual situación se presenta con esos procedimientos de vacantes que hoy no se ha podido presentar el reglamento que regulará tales procesos. No entiendo cómo las escuelas están interesadas en que contratemos docentes y no han podido terminar el documento que los regulará y presentarlo para conocerlo; de nuevo, todos los comisionados son solidarios cuando se les nombra en una comisión y no deben estar esperando a que el Vicerrector Académico tenga espacio en su agenda para que se reúnan, hay que presionar y hay que reunirse para sacar adelante los procesos.

Igual es el caso relacionado con las reformas a los planes de estudio, que hace mucho tiempo este Honorable Consejo autorizó una modificación presupuestaria para tener recursos y hoy tampoco tenemos respuesta, creo que es momento de que todos los comisionados entiendan la responsabilidad que este Honorable



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



Consejo o la Rectoría les asigna y que deben cumplir, y de nuevo, no tienen que estar esperando y que les convocan, pueden tomar la iniciativa, pero se quedan tranquilos, las cosas se tienen que cumplir en tiempo y forma y les hago ese llamado de manera cordial, pero también motivándoles para que asuman el rol que les corresponde cuando son nombrados en las diferentes comisiones.

El Máster Oscar Leverón solicita la palabra y expresa, buenos días. bien, en primer lugar, quiere informar que el proceso de elección de representantes de las Escuelas al CDU se inició el 10 de noviembre. Además, en la segunda semana de febrero, yo visité a la Abogada Batres para hablar sobre ese tema, quizá porque siento el vacío del representante de la escuela forestal, los estudiantes recibieron la comunicación de que íbamos a posponer la elección y fue una instrucción oficial. El lunes, en el caso de las escuelas, ya nos reunimos y nos pusimos de acuerdo de cuándo van a celebrarse las asambleas, pero los mismos estudiantes no estaban listos. Los listados de los docentes que van a estar en cada una de las escuelas todavía necesitaban la comunicación oficial; ahora que nosotros ya decidimos que haremos la elección, no hemos tenido la comunicación oficial. Pero ya tenemos una propuesta y a los docentes se les ha dicho nada más de que van a ir a elecciones, pero si no se tiene claro a que Escuela pertenecen no se puede hacer la elección. Es importante que en el momento en que se les requiera den permiso a los estudiantes, que por favor sean solidarios con ellos y también con los demás docentes, pero nosotros estamos listos y ya ratos. Se hará una asamblea general para explicar el procedimiento. Pero queremos evitar cualquier situación legal que pueda presentarse, pero ellos ya casi están listos.

Continúa el Máster Leverón, con respecto a los manuales, cada vez que hay que elaborar un manual, se reciben las observaciones de los involucrados y se agregan pero al momento de recibir la opinión de Asesoría Legal nos toca iniciar de nuevo, por eso invitamos al Auditor y a la Asesora Legal para evitar esa situación, ayer tuvimos una reunión con el abogado José Santos Hernández y la abogada Sandra



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



Zúniga; también ya se visitó la UNAH para traer el modelo que ellos tienen y ver si nos pueden asesorar incluso un entrenamiento que ninguno de nosotros ha hecho un manual de carrera docente, hay algunas situaciones que no se han definido todavía y tenemos que definir las porque de acuerdo a cómo está redactado el reglamento tiene un par de contradicciones que no nos permiten allanar bien la situación de los docentes que ya sirvieron clase en la UNACIFOR desde ya bastante tiempo y también el tema de la convocatoria externa nos tiene confundidos, entonces, eso se va a tratar de dilucidar, ver por qué la UNAH solo tiene el concurso público y no un interno, entonces, que ellos nos expliquen, pues nosotros lo pusimos externo de una sola vez, pero probablemente la UNAH ya había saneado todo el nombramiento de la gente que tenía funciones administrativas y de docentes y que son de adentro; el Consejo de la Carrera Docente se va a reunir todos los martes en la mañana y para el martes próximo ya vamos a tener todo lo que la UNAH nos pueda aconsejar para sanear el documento, los directores también ya están avanzados. Los puntajes también ya se decidieron, el doctor Dani Ochoa hizo una propuesta, hay que entender que ese tema es el más neurálgico de todo el reglamento, entonces creo que vamos avanzando, tenemos un buen ambiente para las cosas, queremos que todo esté bien.

El Dr. Emilio Esbeih manifiesta, no podemos cometer errores legales, porque no debe quedar ventana para una demanda y conociendo la universidad como yo la conozco, quiero hacer un llamado público, a la imparcialidad y transparencia en estos documentos que todos los comisionados de esa carrera docente dejen el corazón y las amistades guardadas en su escritorio y se limiten a hacer un documento lo suficientemente inclusivo e integrado porque en más de una ocasión han mostrado interés, los documentos se inclinan para beneficiar a tal o cual persona de los que están al nivel interno y eso les advierto que a nivel de este Consejo de Dirección no va a pasar, no tengo preferencias por nadie ni tampoco malas intenciones para nadie, pero los procesos tienen que ser lo suficientemente



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



transparentes y que las plazas tanto internos como externos, se las ganen por méritos y no por temas de amistad o un compadrazgo o cosa parecida. Les advierto la situación, porque yo conozco la universidad.

La Máster Elda Fajardo, indica que tal como lo manifestó el Máster Oscar Leverón, ella vio interés de trabajar en la comisión bajo el marco de la ley y de hacer un proceso transparente y adecuado, ya se determinó que los martes se deja programado para trabajar en el Reglamento Interno del Consejo y los procedimientos de selección de docentes, se habló que todos queremos contratar los mejores docentes

El Dr. Esbeih expresa que le tomará la palabra, que hay urgencia de contratar docentes porque de no ser así el próximo año no tendremos recursos; estoy totalmente de acuerdo con ustedes y les tomo la palabra; no quiero ser lapidario en lo que voy a mencionar con la aprobación de todas esas plazas docentes ya nosotros el próximo año no tendremos la holgura para estar contratando profesores temporales, así que si el Consejo de la Carrera Docente no logra culminar esa normativa con sus procesos y los profesores no son contratados, para enero se vendrá un problema difícil de resolver. Bien nos hemos salido del tema central que era la aprobación de la agenda, sin embargo, creo que lo que hemos conversado es muy importante. El Dr. Emilio Esbeih solicita que si no hay nada más que agregar sobre el tema se proceda a la aprobación de la agenda.

El Consejo de Dirección Universitario, **RESUELVE:** aprobar la agenda por unanimidad de votos, quedando la misma como aparece en el preámbulo del acta.

PUNTO NÚMERO 4, LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Abogada Flor de María Batres, secretaria del Consejo de Dirección Universitario agradece a los consejeros que enviaron sus observaciones, la mayor parte de observaciones son de forma y las resoluciones no han sido modificadas, se



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



proyecta el acta para su discusión y aprobación, se da lectura a todas las resoluciones.

El Consejo de Dirección Universitario **RESUELVE:** aprobar el acta número 77 por unanimidad, con las observaciones correspondientes.

PUNTO NÚMERO CINCO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

a) Solicitud presentada por el SITRAUESNACIFOR mediante Oficio 89-2024.

El Dr. Esbeih solicita a la Abogada Batres, proceda a dar lectura a la solicitud presentada.

**SINDICATO DE TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS
FORESTALES**



SITRAUESNACIFOR-89-2024

Siguatepeque, 25 de septiembre de 2024

Dr. Emilio Esbeih
Rector UNACIFOR
Su Oficina

Estimado Dr. Esbeih:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Junta Directiva del SITRAUESNACIFOR.

El SITRAUESNACIFOR como el único representante del interés tanto profesional, social y económico de los trabajadores de la UNACIFOR, en relación a la aplicación del Reglamento de Valoración de Puestos, Escala Salarial y Política de Administración Salarial del Personal Administrativo, Técnico y de Servicios y de la Carrera Docente de la UNACIFOR, le solicitamos respetuosamente se eleve al Consejo de Dirección Universitario se pueda eliminar el párrafo contenido en los artículos 50 y 176 del Reglamento antes mencionado, el cual reza lo siguiente: "Con la entrada en vigencia del presente Reglamento, queda sin valor y efecto la CLÁUSULA No. 21 (Capítulo VIII) del Cuarto Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, celebrado entre la UNACIFOR y el SITRAUESNACIFOR, relacionada con las "PRESTACIONES ECONÓMICAS". Es decir, a partir de su vigencia los salarios que se otorguen a los empleados administrativos, técnicos y de servicios / docentes de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales estarán regulados exclusivamente por el presente reglamento. Queda terminantemente prohibido negociar algo distinto a lo aquí descrito."

En vista que esta organización considera que el Reglamento de Valoración de Puestos, Escala Salarial y Política de Administración Salarial del Personal Administrativo, Técnico y de Servicios y de la Carrera Docente de la UNACIFOR, no puede contravenir las negociaciones acordadas en el contrato colectivo, lo dispuesto en dichos artículos violenta la Constitución de la República en su Artículo 18, 128 numeral 15 el artículo, No.3 del Código de Trabajo, la cláusula No.2 del IV contrato colectivo vigente así como también los Convenios Internacionales 87 y 98 de la OIT, al limitar las negociaciones de contratos colectivos entre la UNACIFOR y EL SITRAUESNACIFOR.

Así como también los párrafos siguientes 4, 5 y 6 del artículo 50 y los párrafos 3, 4 y 5 del artículo 176 de dicho reglamento está en contra del principio de progresividad al coartar el derecho a ajustes salariales anuales, ya que en años anteriores se han otorgado los mismos en base al Índice de precios al consumidor determinados por el BCH, lo dispuesto en los artículos se opone como una limitante a los derechos que han beneficiado a todos los trabajadores de la UNACIFOR sin distinción alguna.

TRABAJO CON JUSTICIA

Página 1



**SINDICATO DE TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS
FORESTALES**



A lo anterior, aspiramos a que el Consejo de Dirección Universitaria tome en consideración lo expuesto, y quedamos a la espera que para la próxima reunión a celebrarse se aprueben las modificaciones necesarias a los artículos en mención y que las mismas sean publicadas en el Diario Oficial La Gaceta.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente.



Néstor Velásquez Oliva
Presidente
SITRAUESNACIFOR



Oscar Danilo Rivera
Secretario General
SITRAUESNACIFOR

Copia: Secretaría General CDU ✓
Archivo



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136
www.unacifor.edu.hn



La Abogada Flor María Batres finaliza la lectura de la solicitud presentada por los representantes del SITRAUESNACIFOR y finalizada la misma, el Dr. Emilio Esbeih explica a los miembros del Honorable Consejo de Dirección Universitario, que la Rectoría recibió el presente oficio y que previo a presentarlo a este Pleno, solicitó Opinión Legal tal como se procede en estos casos y que a continuación se dará lectura de dicha opinión para que puedan tomar la mejor decisión.

La Abogada Flor de María Batres procede a dar lectura del Dictamen de asesoría legal que indica lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono: 2720-2300 Ext 143
www.esnacifor.hn

MEMORANDO
Asesoría Legal 067/2024

PARA: Dr. Emilio Esbeih
Rector

DE: Abog. Sandra Johana Zúñiga
Asesora Legal

ASUNTO: Opinión Legal

FECHA: 7 de octubre, 2024

En atención al Memorando Rectoría 764/2024, contenido de la solicitud de opinión sobre el Oficio SITRAUESNACIFOR-89-2024 relacionado con el Reglamento de Valoración de Puestos, Escala Salarial y Política de Administración Salarial del Personal Administrativo, Técnico y de Servicios y de la Carrera Docente de la UNACIFOR; esta Asesoría Legal es de la opinión previa:

1. Que la solicitud presentada por el sindicato no es clara, precisa ni concisa en relación con lo que peticionan, es decir, deben aclarar concretamente los hechos y razones en que se funda y la expresión clara de lo que se solicita; asimismo, no se entiende cual es el mecanismo que utilizan para peticionar, debiendo atender uno de los mecanismos establecidos en la ley de procedimiento administrativo; por lo tanto, previo a emitir opinión legal, se deberá cumplir con lo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono: 2720-2300 Ext 143
www.esnacifor.hn

la solicitud en la sesión del 10 de octubre de 2024, sino hasta que se cuente con toda la información, y que este órgano de apoyo pueda emitir un dictamen ajustado a derecho; en tal sentido, recomiendo que se tramite a través de una sesión extraordinaria una vez que se complete el expediente. Lo anterior, en el entendido, que no se esta incumpliendo con lo acordado con el SITRAUESNACIFOR, sino que deben aclarar la petición antes de resolver.

caner



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136
www.unacifor.edu.hn



 **Universidad Nacional de Ciencias Forestales**
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono: 2758-0630, extensión 132
www.unacifor.edu.hn

09 de octubre de 2024
Rectoría 771/2024

Ingeniero
Néstor Velásquez Oliva
Presidente
Sindicato de Trabajadores de la UNACIFOR (SITRAUESNACIFOR)
Presente

Estimado Ing. Velásquez:

Le saludo muy cordialmente, deseándole éxitos en sus funciones.

En respuesta a oficio SITRAUESNACIFOR-89-2024, relacionado con el Reglamento de Valoración de Puestos, Escala Salarial y política de Administración Salarial del Personal Administrativo, Técnico y de Servicios y de la Carrera Docente de la UNACIFOR, hago de su conocimiento que tal como se procede en estos casos, la Rectoría al recibir la comunicación del SITRAUESNACIFOR, procedió a solicitar la opinión legal correspondiente para que el Consejo de Dirección Universitario pueda tomar una decisión conforme a derecho.

En respuesta a dicha solicitud la Asesoría Legal ha manifestado lo siguiente:

"Que la solicitud presentada por el sindicato no es clara, precisa ni concisa en relación con lo que peticionan, es decir deben aclarar concretamente los hechos y razones en que se funde y la expresión clara de lo que se solicita; asimismo, no se entiende cual es el mecanismo que utilizan para peticionar, debiendo atender uno de los mecanismos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo; por lo tanto, previo a emitir opinión legal, se deberá cumplir con lo requerido, y el SITRAUESNACIFOR deberá formular petición clara y precisa de lo que solicita y realizarlo con los requisitos que exige la Ley de Procedimiento Administrativo, asimismo, deberá indicar mecanismo que utiliza para incoar su acción a fin de resolverle conforme a derecho"

Asimismo, ha indicado que previo a elevar la petición del SITRAUESNACIFOR al Consejo de Dirección Universitario, se debe cumplir con las condiciones o requisitos de fondo y de forma que permitan al máximo órgano de decisión tener un conocimiento pleno de lo peticionado.

En vista de lo anterior, se estaría presentando este punto en el Consejo de Dirección Universitario cuando se cuente con la información indicada por la Asesoría Legal, para lo cual se estaría programando una reunión extraordinaria si es necesario.

Atentamente,


Dr. Emilio Esbelth
Rector UNACIFOR



Copia: Archivo


José-Luis Cuernero
9/10/2024
11:59 am

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables
-Aprender Produciendo-

En virtud de que se recibió esa opinión de asesoría legal, la rectoría procedió a emitir una comunicación al

SITRAUESNACIFOR donde indica lo siguiente:



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



El Dr. Esbeih explica que con esta comunicación quedamos entonces a la espera de que los señores sindicalistas puedan realizar los debidos procesos siguiendo lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativo para poderlo enviar a Opinión Legal y que finalmente pueda ser conocido por este Honorable Consejo. Así que este punto queda como meramente informativo porque será tratado una vez que ellos presenten el escrito ya con la formalidad que la Asesora Legal indicó y así darle trámite correspondiente.

El Consejo se da por informado.

PUNTO NÚMERO 6, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CUARTO CONTRATO COLECTIVO.

La Máster Mercedes Martínez en su condición de Vicerrectora Administrativa toma la palabra y expresa, buenos días, señores consejeros, voy a dar lectura a la recomendación del dictamen emitido por asesoría legal 070-2020-24.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono: 2720-2300 Ext 143

www.esnacifor.hn



DICTAMEN

ASESORÍA LEGAL 070-2024

ASESORÍA LEGAL. - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los nueve (9) días del mes de octubre de 2024-

VISTA: El Expediente de Contratación de la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-05 "Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024"**,



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136
www.unacifor.edu.hn



expediente conocido por este órgano a requerimiento mediante memorando VADM-442-2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

CONSIDERANDO: Que la Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, expresa créase como una entidad descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de duración indefinida.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 3219-300-2016 El Consejo de Educación Superior se acordó el cambio de categoría institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

CONSIDERANDO: Que el máximo órgano de gestión y decisión es el Consejo de Dirección Universitario.

CONSIDERANDO: Que una de las funciones de la Rectoría es Representar Legal y Administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que la Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar, y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad; los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

CONSIDERANDO: Que los funcionarios responsables del procedimiento y la contratación deben observar que los procesos de licitación pública no resulten desiertos o fracasados por causas imputables a ellos mismos, caso contrario si las razones resultan imputables, son objeto de responsabilidad civil y administrativa.

CONSIDERANDO: La Ley de Contratación del Estado en su artículo 23 establece **Requisitos Previo**. Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136
www.unacifor.edu.hn



como, con la programación total, y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los

términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato. Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las observaciones a cargo del contratista.- Por lo que no consta en el presente expediente el estudio, perfil y especificaciones técnicas de la necesidad a satisfacer.

Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.

CONSIDERANDO: La Ley de Contratación del Estado en su artículo 24 establece **Estimación de la Contratación**. Para los fines de determinar el procedimiento correspondiente, el órgano responsable de la contratación tomará en cuenta el monto, en el momento de la convocatoria, de todas las formas de remuneración, incluyendo el costo principal y el valor de los fletes, seguros, intereses, derechos o cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la contratación.

CONSIDERANDO: Las Disposiciones Generales de Presupuesto correspondientes al ejercicio fiscal 2024, en su artículo 104, de los Contratos de la Administración Pública, establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones, por lo que en el presente caso le es aplicable el numeral 3 tipo de contrato, suministro de bienes y servicios, sin embargo, mediante Resolución CDU-014-UNACIFOR-2024 de fecha 6 de agosto de 2024, se ordenó el inicio de un nuevo procedimiento en virtud de haber sido declarado desierto el proceso anterior en ese mismo acto, lo que motiva a realizarlo mediante la modalidad de contratación de Licitación Privada.

CONSIDERANDO: La Ley de Contratación del Estado en su artículo 25 establece **Prohibición de Subdividir Contratos**. El objeto de la contratación o la ejecución de un proyecto no podrá ser fragmentado, de forma que, mediante la celebración de varios contratos, se eludan o se pretenda eludir los procedimientos de contratación establecidos en esta ley.



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



CONSIDERANDO: La Ley de Contratación del Estado en su artículo 26 establece **Inicio del Procedimiento de Contratación**. Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente. Consta en el expediente la Resolución CDU-014-UNACIFOR-2024 de fecha 6 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 98 establece **Alcance y contenido general**. El pliego de condiciones o bases de la licitación será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras, bienes o servicios que constituyen el objeto de la licitación, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que éstas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de sus etapas y los criterios para evaluación de las ofertas; también incluirán las condiciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia. En su preparación se observará el principio de no discriminación previsto en el artículo 40 de la Ley, siendo prohibida la inclusión de condiciones o requisitos que sean contrarios al mismo.

El objeto del presente proceso de licitación es el **Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, período 2024. Partida No. 1 Suministro de Zapatos, bofines, botas de hule, botas para moto guadañas, calzado de protección, tipo burro.**

Partida 2 Suministro de implementos de protección y uso personal como ser (Gafas, guantes, impermeables, cascos, protectores de oídos, lentes protectores, cantimplora, focos, orejeras, sombreros y mascarillas industriales.

CONSIDERANDO: El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 99 establece **Preparación**. Tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa preparará el Pliego de Condiciones. Con tal propósito se observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar.

La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la Ley y el presente Reglamento, así como cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes. Consta en el expediente la Opinión de Asesoría Legal.



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



CONSIDERANDO: Que serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de Asignación Presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las Leyes; **Consta en el expediente administrativo la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso.**

CONSIDERANDO: Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 106 del Reglamento, consta en el expediente la publicación o aviso de licitaciones en un diario de circulación, específicamente en La Prensa.

CONSIDERANDO: El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 149 establece **Invitación**. La invitación a presentar ofertas en la licitación privada **se hará de manera directa a oferentes potenciales** (por lo menos a 3 oferentes, artículo 59 de la ley), inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas o en los Registros especiales a que se refiere el artículo 34 de la ley. Consta en el expediente la invitación realizada a la Empresa DIPROVSA, FADECRISTEL, **EQUIPOS INDUSTRIALES, INFRA DE HONDURAS, SEGURITEX, V Y M HONDURAS, AGROTECH HONDURAS.**

CONSIDERANDO: El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 150 establece **casos en que procede**. La licitación privada se utilizará para adjudicar los contratos cuya cuantía se encuentra dentro de los límites previstos para este efecto en las disposiciones generales del presupuesto general de ingresos y egresos de la República, de acuerdo con el artículo 38 de la ley; procederá también en los demás casos a que hace referencia el artículo 60 de la misma.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando Rectoría 579/2023 de fecha 20 de julio, 2023, la Rectoría nombró la Comisión Evaluadora para llevar a cabo el análisis, revisión y recomendación de la presente licitación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 53 del Reglamento de la Ley, actuaciones que constan en el expediente de mérito.

CONSIDERANDO: Que las empresas que solicitaron las bases para la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-05 “Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024”**, fueron las siguientes:



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136
www.unacifor.edu.hn



1. SEGURITEX
2. FADECRISTEL S. DE R. L.
3. AGROTECH HONDURAS.

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de septiembre, 2024 en la hora señalada se llevó a cabo la Audiencia de Recepción y Apertura de las Ofertas para la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-05 “Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024”**, Presidida por la Vicerrectoría Administrativa, sin embargo, ninguna empresa presentó ofertas para el presente proceso.

CONSIDERANDO: Que en los pliegos de licitación en su apartado **IO-07.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**, párrafo segundo: La licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

CONSIDERANDO: Que Asesoría Legal tuvo a la vista el Acta de Recomendación para la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-05 “Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024”**, en el que la Comisión Evaluadora RECOMIENDA:

1. Dar por **DESIERTO** el proceso de licitación actual según el artículo No. 57, de la Ley de Contratación del Estado, relacionado con el artículo No. 172 del Reglamento de la misma ley.
2. Emitir la resolución del proceso, quien podrá solicitar los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas.
3. En vista que se han realizado tres (3) procesos, una (1) licitación pública y dos (2) privadas, esta comisión recomienda realizar un nuevo proceso conforme a lo que establezca la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y las Disposiciones Presupuestarias vigentes.



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136
www.unacifor.edu.hn



4. Solicitar la autorización al Consejo de Dirección Universitaria para realizar la compra de estos suministros.

CONSIDERANDO: Que son Órganos Competentes para Adjudicar Son competentes para adjudicar los contratos, los funcionarios a que se refiere el artículo 12 de la Ley de Contracción del Estado con las excepciones siguientes: 1) Aquellos contratos que, por su cuantía, deban ser adjudicados por sus Juntas o Consejos Directivos, de conformidad con las normas presupuestarias de las Instituciones Descentralizadas, las que fijaran anualmente las cantidades correspondientes.

CONSIDERANDO: Que, del análisis del Expediente de Contratación, con base a las normas transcritas anteriormente, así como los documentos señalados, análisis y evaluación; relación de aspectos fácticos que constan en el expediente de mérito, **este órgano de apoyo concluye:** Que al no presentarse ninguna oferta en el presente proceso, se deberá acordar la declaratoria de desierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas; lo anterior relacionado con el apartado IO-07 Análisis de la Oferta y Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.-

CONSIDERANDO: Que antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

POR TANTO: Este órgano de apoyo de **ASESORÍA LEGAL** en uso de las facultades emanadas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, emite **DICTAMEN:** en aplicación de los artículos 260 numeral 7, 264, 262, 266, 270, 321, 323, 324, 333, 360, 364 de la Constitución de la Republica; artículo 7, 49, 51, 52, 55, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 1 Decreto 136-93, Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; artículo 3,5,6,7,11,12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 33, 34, 36, 37, 46, 47, 48, 50, 57 numeral 2 de la Ley



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



de Contratación del Estado; artículo 7, 9, 10, 11, 20, 22, 23, 29, 31, 33, 40, 57, 58, 98, 99, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 124, 125, 127, 136, 142, 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 104 numeral 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto Vigentes; artículo 22. a, 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales-

RECOMENDACIÓN

PRIMERO: Que se **DECLARE DESIERTO** el proceso de **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2024-05 “Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Partida No. 1 y 2 Periodo 2024”**, Fundamentado en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, relacionado con el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: Que se ordene el inicio de un nuevo proceso, previamente que se investigue los motivos por los cuales el proceso ha fracasado y se ha declarado desierto, esta recomendación con el fin de que dichas declaratorias no resulten imputables a los funcionarios involucrados en el proceso. Es importante que se deje constancia de este hecho, con el fin de proteger las actuaciones de los funcionarios involucrados.

TERCERO: Que la resolución que emita el órgano responsable de la contratación deberá efectuarse dentro del plazo de validez de las ofertas (60 días) o conforme al plazo establecido en la prórroga. - La resolución debe ser notificada a los oferentes y publicada, dejando constancia en el expediente, con la información mínima requerida para este efecto, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**ABOG. SANDRA JOHANA ZUNIGA NOLASCO
ASESORA LEGAL**

Copia:

Expediente de Contratación

Archivo

Finalizada la lectura, la máster Martínez explica que, en esta ocasión no se presentó ninguna oferta. Si ustedes recuerdan, ya llevamos tres procesos. En el



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



primero se adjudicó la partida número 3, que era de uniforme que corresponden a la compra de zapatos, después se lanzó otra licitación y no presentaron ofertas, también se declaró fracasada y esta es la segunda licitación privada que se presenta fracasada; ayer hice la comunicación con los proveedores de este proceso de licitación y manifestaron diferentes motivos por los que no se presentaron. Uno tuvo un accidente en Guatemala y en octubre, no llegó a tiempo para presentar su oferta; otro no disponía de productos, otro no tenía los documentos listos y no tenía el abogado, no estaba el abogado en el país. Sin embargo, de los que consulté me dijeron que estaban abiertos y después se mostraron anuentes a participar en un nuevo proceso de acuerdo con lo que recomienda la Asesora Legal que sería lanzar un nuevo proceso siempre de licitación privada. Entonces, les pediría, si no tienen consulta, aprobar el dictamen y autorizar el inicio del nuevo proceso.

El Consejo de Dirección Universitario, después de escuchar de parte de la Vicerrectora Administrativa, la lectura del dictamen del órgano de apoyo Asesoría Legal, **RESUELVE:** Aprobar la solicitud presentada por la Máster Mercedes Martínez, en su condición de Vicerrectora administrativa y autoriza se proceda como en derecho corresponde, a realizar un nuevo proceso de Licitación Privada para la compra de uniformes e implementos para trabajadores de la UNACIFOR 2024.

PUNTO SIETE: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

La Máster Mercedes Martínez manifiesta que quiere informar al Consejo de Dirección porque es importante que estén informados que se ha publicado de parte de la oficina de Bienes Nacionales, el aviso de la subasta pública que expresa lo siguiente: el suscrito director ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado de Honduras y el Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, invitan a toda persona natural o jurídica a participar en el proceso de venta mediante subasta pública, número PM001-24. De una partida de vehículos, buses y motocicletas en el mal estado, la cual se llevará a cabo el



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



viernes 11 de octubre del año 2024 en horario de 10:00 a.m. hasta las cuatro 4:00 P.M en el Salón de Uso Múltiple de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Avenida Cervantes... Partida 1. Ubicados en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, en entrada principales de Siguatepeque, Barrio las Américas, frente a la Texaco Cruz, un lote de nueve bienes, vehículos, autobuses y motocicletas en mal estado.

La fecha para presentación de ofertas será el viernes 11 de octubre del 2024 en un horario de 9 a 10, con programación definida para la subasta en el Salón de Usos Múltiples. Las condiciones relativas a la subasta, como su respectivo anexo, estarán disponibles para los postores a partir del viernes 27 de septiembre del 2024. Previa cancelación de la inscripción en el departamento de Evaluación y Subasta de la Dirección Nacional de Bienes del Estado y en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

En este proceso de subasta va a participar por parte de UNACIFOR el Máster Oscar Rivera, jefe del departamento de Bienes Nacionales; el Abogado José Santos Hernández, director de Auditoría Interna y la Licenciada Yohana Portillo de Presupuesto.

El Dr. Esbeih indica que quiso evitar esa subasta para vehículos de UNACIFOR, pero fue imposible hacer cambiar de opinión a los personeros de la oficina de Bienes del Estado y generaron una discusión bastante fuerte al respecto y manifestaron que estos vehículos que obviamente están en desuso hace un buen tiempo, tenían que ser parte de la subasta. Tratamos de sacar algunos vehículos que están más fáciles de rescatar, pero no hubo manera.

El Consejo se da por informado.

La Máster Martínez que procederá a presentar solicitud para la actualización de modificación presupuestaria y explica que se van a afectar los siguientes objetos del gasto:

Asignaciones Presupuestarias Incrementadas

<i>Objeto del Gasto</i>	<i>Descripción de Cuentas</i>	<i>Lempiras</i>
16200	Compensaciones	3,000,000.00
42600	Equipos para Computación	150,000.00
51240	Beneficios Especiales	7,000.00



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



	<i>Total</i>	3,157,000.00
--	--------------	---------------------

Asignaciones Presupuestarias Disminuidas

<i>Objeto del Gasto</i>	<i>Descripción de Cuentas</i>	<i>Lempiras</i>
31110	<i>Productos Alimenticios y Bebidas</i>	1,662,665.00
42140	<i>Electrodomésticos</i>	7,000.00
42510	<i>Equipo de Comunicación</i>	387,335.00
42720	<i>Equipos Recreativos y Deportivos</i>	100,000.00
51211	<i>Becas Nacionales</i>	1,000,000.00
	<i>Total</i>	3,157,000.00

Continúa explicando la Máster Martínez; en esta modificación presupuestaria pretendemos dos cosas, uno, provisionar de recursos a los renglones en los cuales tenemos ya compromisos adquiridos, un esquema de compensaciones para empleados que han tomado la decisión de retirarse de la institución el mes de diciembre, y por el otro lado, mejorar la ejecución presupuestaria. El Dr. Emilio Esbeih expresa; típicamente esto sucede, estamos ya casi llegando al final del año y no tenemos una ejecución que tenga una curva normal a la fecha, versus tiempo de ejecución en el año. Siempre estamos en octubre corriendo por que esa ejecución se acelere para finalmente lograr un resultado efectivo.

La Vicerrectora Mercedes Martínez, retoma la palabra y solicita al pleno del consejo, si no tienen consultas y no hay necesidad de aclaraciones solicita la aprobación de esta modificación presupuestaria.

La Máster Vanessa López solicita la palabra y expresa; de parte de la Dirección de Bienestar Estudiantil se hicieron varias solicitudes, se solicitaron electrodomésticos y les indicaron que no había recursos y puede ver que hay L 7,000.00 y en equipos recreativos y deportes hay L 100,000.00 sólo quiere saber ¿qué criterios toman



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



para decir que no hay dinero? Pregunto porque veo que si hay en los renglones que corresponden a las solicitudes que se querían formalizar.

El Dr. Emilio Esbeih responde a la Máster López que debe hacer sus solicitudes con los procesos correspondientes y presionar al Vicerrector Académico para que les ayude a resolver porque es un tema administrativo.

El Dr. Esbeih solicita se proceda a la votación correspondiente.

La Máster Vanessa López retoma la palabra y razona su voto en la forma siguiente, ella vota a favor de aprobar las modificaciones solicitadas, pero no aprueba lo relacionado a la modificación de los L 100,000.00 y recomienda utilizarlos en los proyectos para los que están destinados.

El Dr. Esbeih Indica que todos saben cuál es el mecanismo para solicitar lo que necesitan en cada dependencia, el mecanismo es sencillo, los subalternos de la Vicerrectoría Académica una vez que hacen sus solicitudes deben presionar para que les resuelvan en tiempo y forma y no traer estos temas de carácter administrativo en un punto que no corresponde, el Vicerrector Académico seguramente debe querer resolver los problemas de sus subalternos. Si él no lo hace, ustedes tienen que presionar.

Bien, con esa última consideración, el Dr. Esbeih solicita al Honorable Pleno del Consejo que por favor aprueben la petición de la Máster Mercedes Martínez, gracias.

El Consejo de Dirección Universitario Habiendo escuchado ampliamente a la Vicerrectora Administrativa, **RESUELVE:** Aprobar por mayoría de votos la modificación presupuestaria y autorizar a la Vicerrectora Administrativa realizar ante la Secretaría de Finanzas las gestiones necesarias para hacer efectivas las mismas en la forma siguiente:

Asignaciones Presupuestarias Incrementadas



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



<i>Objeto del Gasto</i>	<i>Descripción de Cuentas</i>	<i>Lempiras</i>
16200	Compensaciones	3,000,000.00
42600	Equipos para Computación	150,000.00
51240	Beneficios Especiales	7,000.00
	Total	3,157,000.00

Asignaciones Presupuestarias Disminuidas

<i>Objeto del Gasto</i>	<i>Descripción de Cuentas</i>	<i>Lempiras</i>
31110	Productos Alimenticios y Bebidas	1,662,665.00
42140	Electrodomésticos	7,000.00
42510	Equipo de Comunicación	387,335.00
42720	Equipos Recreativos y Deportivos	100,000.00
51211	Becas Nacionales	1,000,000.00
	Total	3,157,000.00

La Máster Vanessa López indica que no está en contra de que se apruebe la modificación, sólo pide que se reconsidere utilizar los L 100,000.00 en los proyectos de áreas deportivas que son tan necesarios.

El Dr. Emilio Esbeih manifiesta que hay mayoría para aprobarlo y realmente es una pena que todo el tiempo usted directora Vanessa no hace los procesos y viene y se opone a las propuestas cuando usted no cumple con el papeleo administrativo que corresponde y traen ese tipo de posiciones a este Honorable Consejo, no se puede estar tolerando que un consejero esté desaprobando por L 7,000.00 y siendo que ya se llevó a votación lo vamos a dar por aprobado. De nuevo, yo le recomiendo que se reúna con el Vicerrector Académico, pero no traigan al consejo estos problemas por favor.

PUNTO NÚMERO OCHO, INFORME SOBRE EL CASO DE ESTUDIANTE DE CUARTO AÑO DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES, YITZEL DAMARIS DUMASA GUASERUCA, DE NACIONALIDAD PANAMEÑA, QUIEN FALLECIÓ



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



**EL 2 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, Y
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A SUS FAMILIARES.**

El Dr. Emilio Esbeih toma la palabra y expresa a los consejeros que este es un tema muy sensible, la estudiante de nacionalidad panameña Yitzel Damaris Dumasa Guaseruco, estaba realizando su práctica y decidió viajar a El Salvador a pasar el feriado de la Semana Morazánica lugar donde lastimosamente falleció; al día de hoy todavía no se tiene El informe de Medicina Forense sobre la causa real del deceso de la estudiante Giselle Durmasa.

Sin embargo, para poner en contexto a todos, esta joven era estudiante de la Ingeniería en Ciencias Forestales, estaba haciendo su práctica profesional y durante el feriado ella unilateralmente tomó la decisión de ir a San Salvador a visitar a los colegas panameños, amigos de ella, entiendo que los padres estaban enterados del viaje de ella a San Salvador, ella se fue sin ninguna comunicación a la universidad; se presume que en días anteriores había contraído dengue, llegó a San Salvador enferma, luego entiendo que se quiso regresar a Honduras, pero fue muy complicado por las cantidades de turistas que había movilizándose de vacaciones, no tengo muy claro ese asunto, lamentablemente ella tuvo su deceso el día 2 de octubre.

Continúa manifestando el Dr. Esbeih Debo reconocer y agradecer públicamente la gran disposición de la Máster Vanessa López directora de Bienestar Estudiantil pues cuando se enteró de este tema y me informó, ella estuvo muy anuente y dispuesta para hacer lo necesario para acompañar a los familiares aún cuando la universidad no tenía una responsabilidad adquirida por este tema. Ella se movilizó a San Salvador el mismo día que nos enteramos, estuvo ahí al tiempo necesario, se comunicó con sus familiares y luego regresó, gracias Vanessa.

Lamento que el consulado y la embajada de Panamá no fueron solidarios en este tema y la estudiante todavía permanece en medicina forense de San Salvador puesto que los gastos de repatriación andan por alrededor de \$ 6, 600 dólares,



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



algunos gastos adicionales que se puedan presentar, la familia tiene que tener una disposición como de 7.500.00 dólares que no han podido obtener.

Continúa manifestando el Dr. Emilio Esbeih, Este día se movilizó el Máster Miguel Velásquez, Vicerrector Académico a San Salvador porque hoy llegaban los familiares de ella, a efecto de darle apoyo en representación de la UNACIFOR, él iba a esperar a los familiares de la estudiante Dumasa en el aeropuerto a las doce y treinta minutos del medio día y esperamos que antes del fin de semana este tema esté cerrado y los restos puedan ser repatriados a Panamá, a ese efecto debemos solidarizarnos y traigo a este pleno la petición para que el mismo pueda aprobar un desembolso alrededor de \$ 7.500 dólares de los fondos de IFARUH que tenemos, y que son de las mismas becas de ellos, para que la universidad, como un gesto de solidaridad, pueda pagarle esos gastos a la familia, el Vicerrector Velásquez, estará esperando en San Salvador la comunicación de lo que pueda aprobar este Honorable Consejo de Dirección Universitario en este momento.

Vale decir que este tema nos tiene que llamar a reflexión, la Directora Vanessa López había solicitado unos puntos relacionados, sin embargo, siento que es un tema bastante profundo que tiene que ser objeto de un conversatorio amplio, en una sesión extraordinaria, porque yo soy de la opinión de que Bienestar Estudiantil tiene razón y se deben tomar medidas bastante fuertes y también generar los apoyos necesarios para que estos jóvenes tengan algún grado de protección cuando sucedan imprevistos y puedan estar siempre atentos los supervisores, especialmente cuando sucedan algunas situaciones especiales, hasta donde yo sé, y no me lo han informado oficialmente, ahora ya la moda es que los supervisores ya no duermen acá en la universidad, como lo hacían los anteriores supervisores, solo vienen a cumplir su función de día y se van. ¿Qué pasa después de la hora de revisión si le pasa una emergencia a estos jóvenes? No hay que bajar guardia y los supervisores deben de tener claro que hay días en los que no se van de la universidad, y deben de tener claro todos que estos jóvenes nos los han



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



recomendado sus padres y nosotros somos responsables, solidarios sobre lo que a ellos les sucede so pena de tener una demanda muy fuerte si llega a pasar un imprevisto.

Y la otra cosa que también se tendrá que valorar mucho es el tema de las salidas, sobre todo de los estudiantes extranjeros que no tienen familia acá. Pues con los nacionales que van a su casa no hay problema, pero los extranjeros que están saliendo y se están yendo con compañeros, o se van para otro lado y si les pasa un problema, no sé qué cuenta vamos a dar, para suerte el caso que nos ocupa, la chica estaba fuera de la universidad y nosotros no tenemos una responsabilidad solidaria, pues estaba haciendo su práctica y los padres sabían que ella viajaba a El Salvador.

Pero imagínense ustedes si la estudiante hubiese sido una de las que todavía está en el campus, y salga esa semana de vacaciones, como habitualmente se van todos, no sé con qué procedimiento se van, pero para mí que no basta con que ellos tienen un papel, deberían de tener una autorización expresa de sus padres, como una medida que nos proteja a todos. Pero de nuevo, este es un tema que requiere de analizarse y tendremos que generar una conversación amplia en un consejo extraordinario, aun cuando no sea fácil llegar a conclusiones. Así que próximamente vamos a convocar al efecto, vayan pensando en qué pueden aportar a este tema que realmente Dios nos está permitiendo arreglarlo antes de que algo nos suceda.

No quiero finalizar este punto sin lamentar profundamente el deceso de la estudiante Yitzel Damaris Dumasa Guaseruca, Descanse en Paz.

Antes de cederles la palabra, quisiera pedir la autorización de ustedes, para que de los fondos que no son del Estado, podamos autorizar este desembolso de alrededor de 7.500 dólares, porque yo debo comunicarme con el Vicerrector Velásquez, y él deberá tener la aprobación de este Honorable pleno para poder entregar esos dineros a la familia Dumasa Gonzales y que puedan repatriar el cuerpo de su hija a



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



Panamá, entiendo que ya en aquel país los colegas le tienen lo necesario para trasladarla a su comunidad.

Sería importante hacer aquí en el campus un acto simbólico y de algún modo conectarnos con los miembros de la comunidad de la estudiante en Panamá para que sientan nuestra solidaridad.

El Máster Oscar Leverón solicita la palabra y propone que se envíe a los familiares de la estudiante Dumasa, \$ 9,500.00.

El Ingeniero José Luis Montesinos manifiesta; señores consejeros, siento que a veces evadimos algunas responsabilidades, no podemos decir ella se fue sin nuestro consentimiento, ella es nuestra estudiante y debemos aceptarla, así como lo que siempre fue, estudiante de UNACIFOR.

El Máster Fernando Ochoa solicita la palabra y expresa que sería un acto especial que se haga una placa con su nombre o plantar un árbol y escribir de algún modo en el sitio que es en honor a ella o a cualquier otro estudiante.

La Máster Elda Fajardo, solicita que se otorguen los título Post Mortem de nuestros estudiantes fallecidos, son varios sólo este año.

En este momento se retira la Máster Vanessa López en virtud de tener un compromiso previo agendado (11:52 A.M.) y manifiesta que vota a favor de otorgar a los familiares la ayuda económica propuesta.

El Consejo de Dirección Universitario, vista y analizada la solicitud del Dr. Emilio Esbeih, **RESUELVE: PRIMERO:** Lamentar profundamente el deceso de la Estudiante de último año de Ingeniería en Ciencias Forestales, **YITZEL DAMARIS DUMASA GUASERUCA**, (Q.D.D.G.) de nacionalidad panameña quien falleció el 02 de octubre en la República de El Salvador y hacer llegar las muestras de pesar y solidaridad a sus familiares. **SEGUNDO:** Que se realice un acto simbólico en el Centro de Reflexión de la UNACIFOR, el mismo día que se proceda a su sepelio en



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



Panamá y hacer un enlace con familiares y amistades de la estudiante Dumasa Guaseruca. **TERCERO:** Aprobar \$ 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES EXACTOS) los cuales deberán ser depositados por la Administración a través de una agencia bancaria al Máster Miguel Velásquez, quien en su condición de Vicerrector Académico, se trasladó a la República de El Salvador en representación de la UNACIFOR como un gesto de solidaridad a prestar colaboración a los familiares de la estudiante **YITZEL DAMARIS DUMASA GUASERUCA** (Q.D.D.G.) para que con dichos recursos haga efectivo el pago de los gastos que genere la repatriación del cuerpo de la estudiante Dumasa Guaseruca, desde la República de El Salvador hasta su país de origen, Panamá, en el entendido que de no ser necesario gastar todos esos recursos, se devolverá la diferencia a la UNACIFOR con la respectiva liquidación.

PUNTO NÚMERO NUEVE, INFORME SOBRE CONVENIO CON FUNDACIÓN CAROLINA.

El Dr. Emilio Esbeih explica al Pleno del Consejo de Dirección, con la ESNACIFOR, se firmó un primer convenio con la Fundación Carolina y en mi último viaje a España, fui a renovar la posibilidad de generar esa alianza de nuevo con la Fundación Carolina y lo que ellos me explicaban es que las autoridades estaban reacias con relación a la renovación del contrato con UNACIFOR porque el mismo no se utilizó durante su vigencia y que nunca vieron que se mostró interés de nuestra parte. Son convenios de ayuda para la universidad, donde prácticamente se abren espacios educativos para que profesores nuestros vayan y adquieran un nivel superior. Sin embargo, tuvimos la suerte que estaba recién nombrada una nueva directora, y que esa fundación la maneja la Universidad de Salamanca, y pusieron una doctora y nos reunimos a conversar con ella y nos prometió que harían lo necesarios para podernos incluir de nuevo en su cartera de convenios, que son muchos a nivel mundial. En este feriado tuve la gran noticia de la Fundación Carolina, la petición nuestra fue considerada y en este momento ya tenemos un



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



borrador que nos enviaron, donde por los próximos cinco años, a partir de enero próximo, tenemos un cupo doctoral y un cupo postdoctoral. Entonces, ¿cuál es la responsabilidad económica que implica eso? el primer año, el doctorando que nosotros elijamos, y ahí va a tener que tener mucha celeridad el comité de becas, para tener ya seleccionados los candidatos antes que termine el año, y ellos están pidiendo como condición que el doctorando debe de movilizarse a España por los primeros nueve meses, es pues de carácter presencial, durante esos nueve meses, ellos van a dar una erogación al doctorando de 900 euros y nosotros vamos a dar una contrapartida de 300 euros. Para el segundo año y hasta el quinto año, este doctorado deberá presentarse un mes completo a la universidad donde está desarrollando su doctorado, durante ese tiempo, la fundación le dará los 900 euros y nosotros 300. Lo importante de esto es que el segundo año se incorporan otros dos, el tercer año otros dos, el cuarto año otros dos y el quinto año otros dos. O sea, finalmente vamos a tener alrededor de 10 personas beneficiadas. A mi gusto es de los convenios más significativos que hemos logrado firmar a lo largo de toda esta gestión, porque ya son recursos tangibles que se traducen en beneficio de los docentes. Estamos haciendo lo necesario para ver si es posible que este convenio pueda ser firmado de manera virtual. Sin embargo, lo que se nos ha dicho hasta hoy es que está en estudio, pero que el interés primario de ellos es hacer una ceremonia en España, considerando que es una renovación de convenio con una institución que no lo hacíamos,

Creo que un poco más de 15 años, que se tuvo el primer convenio, entonces, estamos a la espera de lo que ellos decidan y si ellos deciden que no va a ser virtual deberé viajar a España a firmar. Así que es una enorme noticia que me llena increíblemente de alegría que tengamos esa posibilidad, porque hasta la fecha nunca hemos mandado un docente por tanto tiempo a un país como España ni a otro país. Así que la intención es que ustedes validen este convenio y generen la autorización para que, de darse el caso, el Rector pueda viajar a España y firmar el



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



pacto. Tienen muchas caras alegres yo estoy inmensamente feliz por el logro alcanzado. Gracias.

El Consejo de Dirección Universitario **RESUELVE:** Autorizar al Rector Dr. Emilio Esbeih, proceder a la firma del Convenio de becas académicas con la Fundación Carolina en España.

PUNTO NÚMERO DIEZ: SOLICITUD DE ADHESIÓN DE LA UNACIFOR AL CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CCA) PARA POSTERIORMENTE INICIAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA FRANCESA HCÉRES.

El Dr. Emilio Esbeih, presidente del CDU concede la palabra a La Máster Kenia Márquez para que presente este punto.

La Máster Kenia Márquez agradece la oportunidad que se le da en esta ocasión para informarles que los representantes de HCERES estarán en UNACIFOR el 29 de noviembre, ellos han informado que trabajan con el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA) que tiene su sede en Panamá y su directora es panameña, le han indicado como lo explico anteriormente en otra reunión, que la UNACIFOR deberá ser parte de esta organización lo que representa que hay que hacer una erogación de \$ 3,000.00 TRES MIL DOLARES anuales, esto representa varios requisitos, es importante tener la certificación de HCERES ya que nos abre muchas puertas internacionales entre otros beneficios.

Es por ello por lo que viene a solicitar autoricen la adhesión al CCA y el pago requerido.

El Dr. Esbeih agradece a la Máster Kenia Márquez y expresa que ya tuvo acercamientos con la directora de CCA en Panamá y el cree que no se debe escatimar en estos esfuerzos que son de gran beneficio institucional.



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



La Máster Kenia retoma la palabra y explica que la UNAH y la Universidad Pedagógica formar parte de la CCA y está acreditadas por HCERES, la UNAAH ya está certificada, pero sigue en los procesos para una nueva certificación.

Les había mencionado también que personal de esta agencia visitará Honduras en noviembre, viene a la UNAH que va a renovar su certificación. Entonces en este momento hemos iniciado las comunicaciones con personal de la agencia y pues les hemos invitado a visitar la UNACIFOR para hacer un acercamiento con ellos y que podamos nosotros conocer acerca del proceso de evaluación y aplicación de estos. Ellos están dispuestos a venir y hasta ya nos dieron fecha, ellos van a estar en la semana en Honduras del 25 al 29 de noviembre y han destinado el viernes 29 de noviembre para sostener una reunión informativa con el Consejo, es importante también que ustedes consideren ahí en su agenda, porque no sé si el Rector va a considerar invitar a todo el Consejo de Dirección para escucharlos, y hacer las preguntas que consideren oportunas.

eso es mi motivo de hacer esta solicitud. Nosotros ya hemos comunicado también con personal del CCA, la directora, a través de su asistente también, tenemos el reglamento, ¿verdad?, que rige el CCA, donde también ahí se aprecian los beneficios que como institución nosotros podemos tener al ser miembro del CCA, también es el requisito.

Pero hay otros beneficios que se logran con la institución al formar parte de este tema, dentro de los requisitos, nosotros ya nos hemos venido reuniendo. Todos los documentos que se requieren, ya el Rector nos dio la obligación de reunirlos y casi pues todos están listos, pero necesitamos el apoyo del Pleno de este Honorable Consejo como máxima autoridad institucional.

Hay una responsabilidad también de nosotros como institución de responder, y hay una cuota también ordinaria anual.



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



Esta fue mi participación para informarles para que la tengamos en consideración pensando que es un beneficio para la institución hacer estas alianzas de entrar también en el proceso de evaluación que yo la considero que es un ente que en realidad no puede hacer posible lo que hemos buscado desde siempre como institución en lo que tenemos una acreditación en calidad; el tener ese respaldo en esa certificación eso habla más que mil palabras y también nos abre muchas puertas a nivel internacional. Ahora consideremos este proyecto que es institucional, no es de la dirección sino que es institucional y podemos decidir entonces adherirnos al CCA en primera instancia, considerando esa cuota de 3,000.00 mil dólares anuales que conlleva posibilitar los trámites de evaluación y tratamiento de este CCA, y que tengan en mente la fecha 29 de noviembre que nos van a visitar; solamente, ahí les dejamos la inquietud para sus opiniones o decisiones.

El Dr. Esbeih expresa; hay que seguir el proceso, que incluye primero, tener una adhesión directa con CCA y eso es lo que justamente yo pude resolver en mi viaje a Panamá con la directora de CCA a quien puse en contacto con la Máster Kenia, hoy tenemos primero que generar la adhesión a este órgano que es requisito para poder acceder a HCERES; así que de mi parte continúe con el proceso, sin embargo, como es un tema que ya tenemos en la mesa de este Honorable Consejo, si no tenemos objeción de los apreciados consejeros, yo les pediría que aprobemos la solicitud y podamos levantar nuestra mano derecha para que la Máster Kenia pueda continuar con lo pertinente.

El Consejo de Dirección Universitario, después de escuchar ampliamente las explicaciones de la directora de Evaluación y Acreditación Máster Kenia Marisol Márquez, **RESUELVE:** Aprobar la solicitud de adhesión de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR) al Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) para posteriormente iniciar los Procesos de Evaluación y Acreditación Institucional de la Agencia Francesa HCÉRES.



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136
www.unacifor.edu.hn



El Dr. Esbeih expresa; muy bien, muchas gracias, esto cada día nos va poniendo más en el concierto de las universidades y eso es lo que finalmente nos va a generar la posición que como universidad estamos adquiriendo en este país y en el ámbito internacional.

Muchas gracias.

PUNTO NÚMERO ONCE: INFORME DE VIAJES DEL RECTOR.

El Dr. Emilio Esbeih procede a presentar el informe correspondiente a los viajes realizados en la forma siguiente:

Viaje a Panamá realizado del 7 al 10 de agosto de 2024.

INTRODUCCIÓN

La internacionalización de las universidades representa un aspecto fundamental en la educación superior contemporánea, ya que desempeñan un papel crucial en la formación de estudiantes, la promoción de la diversidad cultural y el enriquecimiento del conocimiento global. En un mundo cada vez más interconectado, la internacionalización se ha convertido en un imperativo para las instituciones educativas, brindando a los estudiantes la oportunidad de expandir sus horizontes académicos, culturales y personales.

En esta era de globalización, la internacionalización de las universidades se traduce en la apertura de puertas a la diversidad de pensamiento, fomentando la comprensión intercultural y promoviendo la colaboración a nivel mundial. Los viajes al extranjero, ya sea a través de programas de intercambio, pasantías internacionales o estudios en el extranjero, permiten a los estudiantes experimentar en primera persona diferentes perspectivas, tradiciones y sistemas educativos. Estos viajes ofrecen la oportunidad de adquirir habilidades interculturales, mejorar la competencia lingüística y desarrollar una mentalidad global que es esencial en un mundo cada vez más globalizado.

En este contexto, como Universidad Nacional de Ciencias Forestales buscamos explorar a fondo la importancia de la internacionalización de las universidades, con las movi­didades al extranjero, buscamos destacar cómo estas experiencias enriquecen la vida académica y personal de los estudiantes, y contribuyen al desarrollo de individuos preparados para enfrentar los desafíos de un mundo diverso y globalizado.

Por esa razón a través de estas visitas y participación de la UNACIFOR en eventos internacionales es socializar y motivar entre los docentes y autoridades la importancia de la internacionalización para el logro de la calidad de los procesos sustantivos y de apoyo; así como un elemento clave en el logro de la excelencia universitaria. Internacionalizarse es la vía que tiene nuestra institución para abrirse al mundo, para dar lo mejor de sí y recibir también lo mejor de otras universidades; garantizando con ello su visibilidad y participación en las transformaciones que como tendencia positiva existe en el mundo del conocimiento.

OBJETIVO GENERAL

Establecer vínculos formales entre las universidades internacionales, que permitan intercambiar competencias y capacidades entre las instituciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Re-imaginar y redefinir el papel del Gran Sur en el escenario internacional al destacar la importancia de un sistema multilateral inclusivo y equitativo.
- Analizar y presentar los cambios sistémicos que se requieren para abordar los desafíos persistentes de la pobreza, la desigualdad, la crisis de deuda externa, la inseguridad alimentaria, la degradación ambiental, los conflictos, entre otros, en el Gran Sur.
- Desafiar el sistema multilateral existente, el cual está afectado por inequidades, desequilibrios de poder y una representación insuficiente del Gran Sur.



CONTENIDO

Fechas	Ciudad	Actividad	Logros
07 de agosto 2024		Viaje de Palmerola a Panamá	
8 y 9 de agosto de 2024	Ciudad de Panamá	Participación en el CONGRESO DEL GRAN SUR (ConGres) , atendiendo invitación de la Secretaría General de la Organización de Cooperación del Sur y de la Secretaría General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).	<ul style="list-style-type: none"> • Generar ideas audaces y enfoques innovadores que desafíen las narrativas y las ortodoxias predominantes del desarrollo. • Lograr un consenso sobre las rutas hacia una tercera vía de desarrollo basada en modelos diversos. • Establecer los cimientos para las consultas regionales subsiguientes y la Cumbre del Gran Sur que culminará en una hoja de ruta integral para una Tercera Vía de Desarrollo. • Promover una renovada sensación de esperanza, ambición y solidaridad global en la formación de un futuro mejor para todos.

VIERNES 09 AGOSTO, 2024

UNACIFOR PRESENTE EN EL CONGRESO DEL GRAN SUR (CONGRES)

BOLETÍN INFORMATIVO




CONGRESO DEL GRAN SUR, CONSULTA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

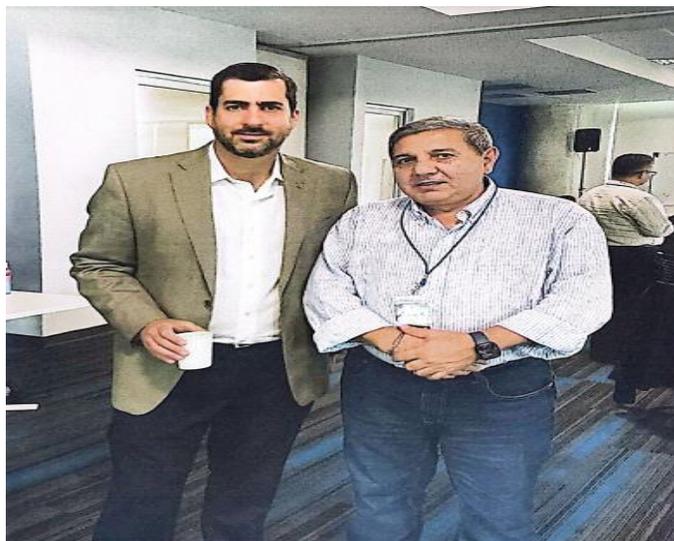
El Rector de la UNACIFOR, Esteban Echeverri, participó en el Congreso del Gran Sur organizado por la Organización de Cooperación del Sur y la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, evento desarrollado en Ciudad Panamá, Panamá del 8 al 9 de agosto de 2024.

El ConGres es un proceso histórico en el que, delegados de diferentes regiones, grupos de expertos y líderes de pensamiento de todo el Sur Global se reúnen en una serie de sesiones regionales que culminarán con una Cumbre del Gran Sur, para definir de manera colectiva una Tercera Vía de Desarrollo, elaborar un plan de acción común para su realización y contribuir a un futuro nuevo e inclusivo para la humanidad.

El ConGres se conecta en armonía con los principios de la Declaración Universal de la Educación Equitativa e Inclusiva (UDEI), la cual proclama, en el Artículo IV, que el «Sur Global se encuentra en una posición única para identificar y abordar de manera colectiva una tercera vía de desarrollo humana e inclusiva, fundada en el espíritu de los multiculturalismo y autoabastecimiento. En el contexto de un mundo en constante cambio, el ConGres está diseñado para impulsar una plataforma colectiva al Sur Global con el fin de abordar los desafíos y las divisiones más importantes que enfrenta la humanidad».



Viaje a México del 18 al 25 de agosto.



CONTENIDO

Fechas	Ciudad	Actividad	Logros
18 de agosto de 2024		Viaje de San Pedro Sula a México	
19 al 23 de agosto de 2024	Monterrey	Participación en pasantía LIDERES TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR.-PROGRAMA PARA RECTORES, atendiendo invitación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras	<ul style="list-style-type: none">• Incorporación de dos tendencias que son necesarias para transformar el modelo de aprendizaje:<ol style="list-style-type: none">1. Inteligencia Artificial: esta tendencia puede generar algunos desacuerdos en cuanto a la incorporación dentro de la educación. El uso consciente puede contribuir a ofrecer una educación desde cualquier lugar del mundo, aprendizaje automatizado, adaptativo e hiperpersonalizado, esta tecnología puede apoyar la valoración continua por medio de asistencia virtual en ciertas áreas de las instituciones de Educación Superior.2. Aprendizaje a lo largo de la vida: Se necesita tener un sistema que proporcione múltiples caminos que lleven a la creación de un sistema de educación de por vida. La clave para un aprendizaje transformador radica en las macro tendencias globales que moldean nuestro futuro educativo: upskilling y reskilling, ecosistemas de aprendizaje, inteligencia artificial, credenciales alternativas, impacto/ROI y alianzas.

- Generación de ideas innovadoras que ayuden a enfrentar los desafíos actuales que enfrenta la educación, así como la Globalización, avances tecnológicos y las nuevas competencias que demanda el mercado laboral.

- Lograr la incorporación de nuevas pedagogías que revitalicen la práctica, estrategias pedagógicas que replanteen la manera en que se debe realizar la función formativa, para lograr este cambio se debe conocer el perfil idóneo de nuestros estudiantes y los desafíos actuales que enfrentamos como institución, con el fin de analizar cual de estos aprendizajes es el que mejor nos aplica: aprendizaje vivencial, aprendizaje basado en competencias, aprendizaje activo y aprendizaje personalizado.

- Establecer estrategias para la incorporación de credenciales alternativas dentro de la oferta académica que ofrecemos, lo cual proporciona un valor agregado en la preparación de nuestros estudiantes, haciendo que de esta forma tengan más visibilidad y apertura a mejores oportunidades laborales, las credenciales alternativas contribuyen a la visión del aprendizaje a lo largo de la vida.

- Crear un plan que refuerce las relaciones con nuestros egresados donde nos convertimos en acompañantes, que inspiran y celebran sus logros, que les acercan a más experiencias y conocimientos y que ayudan a mantener viva la esencia de la universidad.





Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



El Dr. Esbeih expresa que es importante informar que este viaje a Panamá fue financiado por la organización que organizó, el Jequé quiere venir a Honduras, especialmente a UNACIFOR, participaron 48 representantes de América Latina y sólo el Rector de la universidad de Panamá y este servidor participamos, es un Honor, estamos en el camino correcto; con el Jeque Árabe se dieron condiciones y actividades tanto en Europa como en Asia, ahora en Latinoamérica, es acompañado por la UDUAL. Estamos en la espera de la confirmación del viaje a Dubái.

Estamos muy entusiasmados ante la posibilidad de participar en este concierto latinoamericano y que la universidad cada día sea más reconocida en todos estos ámbitos. En líneas generales, eso es lo de Panamá, nos acompañó el secretario general de la UDUAL. que es el organismo latinoamericano que está haciéndole pareja a esta organización de cooperación del sur. Así que esta persona me llama de Etiopía, como que me está llamando de otro lado.

Con relación al viaje de México, este fue un viaje organizado para Rectores que promovió Educación Superior en el Tecnológico de México, este tiene el quinto lugar de todas las universidades del mundo y primer lugar en México, se logró que ellos nos apoyen con el tema de innovación curricular y esto es muy bueno, desde luego debemos ir paso a paso, sólo como reseña quiero comentarles que el TEC, fue fundado por empresarios mexicanos, tienen muchos recursos, actualmente estamos esperando que indiquen de la DES que sigue en el proceso para dar continuidad; lo bueno de UNACIFOR es que somos una universidad en crecimiento.

La conclusión a la que llegamos en el Tecnológico en Monterrey es que se generarán las aproximaciones necesarias a efecto de que ellos nos ayuden primariamente en el tema de actualización. Ellos ya están con la inteligencia artificial y están con los robots y tantas cosas.



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



Lo importante es saber que tenemos una meta, hacia dónde podemos apuntar. Obviamente la semana fue insuficiente para conocer todo lo que esta institución tiene,

Para que sigamos en esa línea de pensamiento es que se realizó hace pocos días acá esa gran reunión de las universidades sobre temas de internacionalidad y esa va a ser la vía para que podamos generar toda esa alianza con el Tecnológico empezando por el tema de reformas curriculares. Nos han caído responsabilidades que no esperábamos, imagínense en esa red de internacionalización solo tiene dos funcionarios, el presidente que fue electo, el Rector de la Universidad Nacional Autónoma, y la coordinación recayó en este servidor, esa coordinación es la que hace el trabajo fuerte y operativo, por eso es por lo que hicimos esta primera reunión acá en UNACIFOR y ya en noviembre vamos a la asamblea para aprobar todo lo que aquí se hizo. Y todo esto de nuevo pone la UNACIFOR en la carpeta de universidades que realmente está apostando por ser mejor, y eso me llena personalmente de mucho orgullo y por supuesto quiero que ustedes también estén orgullosos.

El Consejo de Dirección Universitario se da por informado.

PUNTO NÚMERO DOCE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL RECTOR EN LA CXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSUCA), QUE TENDRÁ COMO SEDE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC), GUATEMALA, LOS DÍAS 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

El Dr. Emilio Esbeih expresa al pleno del Honorable consejo de Dirección Universitario; que como es de su conocimiento el Rector participa en dos reuniones anuales del CSUCA, en esta ocasión la reunión se celebra en Guatemala los días 18 y 19 de noviembre, de tal modo que el Rector pasa de Santo Domingo a sesión del CSUCA en Guatemala, por lo que agradece que voten para autorizar el viaje referido en este punto.



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136

www.unacifor.edu.hn



El Consejo de dirección Universitario, **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad el viaje del Rector para que participe en EN LA CXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSUCA), QUE TENDRÁ COMO SEDE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (USAC), GUATEMALA, LOS DÍAS 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

PUNTO NÚMERO TRECE: CIERRE DE LA SESIÓN.

El Emilio Esbeih agradece la participación de cada uno de los consejeros, finalizando la sesión a las doce y veintiocho minutos de la tarde. **FIRMA: DR. EMILIO GABRIEL ESBEIH, PRESIDENTE CDU; ABOG. FLOR DE MARÍA BATRES M. SECRETARIA CDU.**

Se extiende la presente en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, a los 29 días del mes de noviembre de 2024.


Abg. Flor de María Batres M.
Secretaria General

